



**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL**

Dirección de Desarrollo Comunitario/

PARRAL, 19 May 2014

DECRETO EXENTO N° 2555/

VISTOS:

- 1) Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 2) La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 3) La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.-
- 4) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" los decretos exentos.
- 5) El Decreto N° 1117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2014.-
- 6) El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 7) El Decreto Exento N° 307 de fecha 17 de enero de 2014, que delega en el cargo de Secretario Municipal Subrogante.-
- 8) El Decreto Exento N°585 de fecha 31 de enero de 2014, que delega en el cargo de Administrador Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme lo previsto en el artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
2. Que los beneficiarios serán evaluados por un profesional del área social quien, con la experticia de su área laboral, determinará si se cumplen los requisitos de urgencia y necesidad manifiesta.
3. Lo dispuesto en los Dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. **APRUEBASE Y REGULARICESE**, la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas a las personas que se indican a continuación por concepto de:

Fecha Otorgamiento	Beneficio Entregado	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Valor del Beneficio Entregado
03/03/2014	1 Canasta de Alimentos	Aburto	Lastra	Julia	\$ 21.623
03/03/2014	1 Canasta de Alimentos	Parada	Fuentes	Luis	\$ 21.623
12/03/2014	1 Canasta de Alimentos	Candia	Ibáñez	Adriana	\$ 21.623
19/03/2014	Materiales de construcción. 6 planchas internit	Castillo	Leiva	María	\$41.460
20/03/2014	1 Canasta de Alimentos	Parada	Ibáñez	Roberto	\$ 21.623
20/03/2014	Materiales de Construcción (6 planchas de internit y 2 planchas de zinc 3.66)	Guzmán	Tapia	Lorena	\$ 53.938
20/03/2014	1 canasta de alimentos, 1 cama , 1 colchón y 2 frazadas	Cortes	Araya	julio	\$115.442
24/03/2014	Materiales de Construcción (6 planchas de zinc 3.66)	Leiva	Baeza	Purísima	\$37.434
25/03/2014	Materiales de construcción (7 planchas de internit)	Vergara	Ávila	Eva	\$ 48.370
25/03/2014	Materiales de construcción (2 planchas de zinc 3.66 y 6 planchas de internit)	Inostroza	Viveros	Miriam	\$53.938
26/03/2014	Materiales de Construcción (6 planchas de internit y 2 planchas de zinc 3.66)	Tapia	Mora	Susana	\$53.938
26/03/2014	Materiales de Construcción (4 planchas de zinc de 366 y 5 planchas de internit)	Bravo	Flores	Azucena	\$59.506
26/03/2014	Materiales de Construcción (2 planchas de zinc de 366 y 4 planchas de internit)	Lillo	Figueroa	Patricia	\$40.118

2. **ESTABLECESE**, que los documentos que avalan la adquisición y entrega del beneficio a los solicitantes, se encuentran archivados en la Dirección de Desarrollo Comunitario.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
P A R R A L
Dirección de Desarrollo Comunitario/

3. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215-24-07-001-000 (4-23-1)** "Programa Asistencia Social", del Presupuesto Municipal vigente año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERMANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/PPR/AM/MTB/aps
DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Finanzas (2)
2. Dirección de Control
3. Dirección Jurídica
4. Oficina de Partes ✓
5. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)